



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006998/2010

VISTO:

La solicitud de reconsideración de la Resolución N° 607-H.C.D.-2009 efectuada por el Profesor titular de la Cátedra INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA, Ing. Ernesto CADELLI; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución no se hace lugar a la admisión, como Aspirante a Adscripto a la Cátedra "INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA" del Departamento AERONÁUTICA, del Ing. Omar Bruno AHUMADA KERNEL;

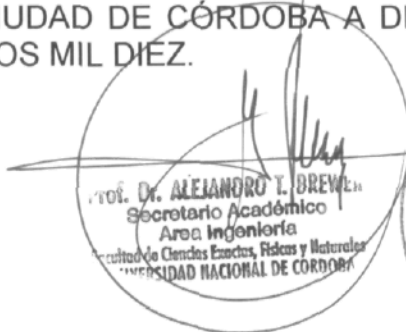
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el Profesor Titular de la Cátedra "INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA", Ing Ernesto CADELLI, de la Resolución N° 607-H.C.D.-2009, sobre la no admisión como Aspirante a Adscripto del Ing. Omar Bruno AHUMADA KERNEL.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones, a fin de notificar a los interesados..
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRIVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 336-H.C.D.-2010.-
Gmg/